



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
Servicio de Economía y Hacienda  
Expediente nº EHMC2025000002

**MEMORIA**

Dña. Nayma Beldjilali Pérez, Concejala Delegada de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, redacta la presenta Memoria explicativa del contenido y de la necesidad de aprobar el Segundo Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2025.

Con fecha 7 de enero de 2025 se firmó el Decreto de Intervención referente a la “*Prórroga de los Presupuestos de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y de los Organismos autónomos administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante: Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Educación Infantil, Patronato Municipal de Turismo y Playas, y Agencia Local de Desarrollo Económico y Social para el ejercicio 2025*”.

Con fecha 5 de marzo de 2025, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante para el año 2025, habiéndose publicado el Edicto de exposición pública a efectos de reclamaciones con fecha 6 de marzo de los corrientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, el cual finaliza con fecha 28 de marzo.

Con fecha 8 de abril de los corrientes, la Junta de Gobierno Local acuerda, inadmitir la totalidad de las reclamaciones presentadas al Presupuesto General por no encontrarse el fundamento de la reclamación entre los motivos por los que se pueden presentar reclamaciones al Presupuesto, y considerar aprobado definitivamente el Expediente del Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2025, dándose cuenta al Pleno con fecha 24 de abril.

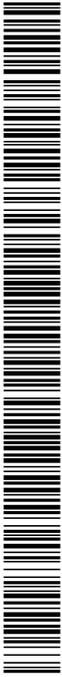
Con fecha 30 de abril, se emite por la Intervención Municipal, informe referente a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, así como de análisis de los distintos objetivos fiscales, determinándose el incumplimiento de la Regla de Gasto (-29.630.489,19 €).

El mencionado Informe arroja igualmente los resultados siguientes:

<input type="checkbox"/> Resultado Presupuestario Ajustado.....	54.743.965,59 €
<input type="checkbox"/> Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	155.575.675,98 €
<input type="checkbox"/> Estabilidad Presupuestaria:Capacidad de Financiación.....	5.641.759,89 €

Con fecha 30 de mayo de los corrientes, la Junta de Gobierno Local aprueba un Plan Económico Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ( LOEPSF), que exige su formulación, con el objetivo de volver a la senda de cumplimiento de la Regla de Gasto durante los ejercicios 2025 y 2026.

Entre las medidas a adoptar, consta la limitación del uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), que no podrá destinarse para la dotación de nuevos gastos, con excepción de los expresamente mencionados en el mismo.



Código Seguro de Verificación: d056ec1e-3507-4d68-9370-a0cb3201ca91  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2025\_22659993  
 Fecha de impresión: 23/07/2025 14:00:25  
 Página 2 de 9

FIRMAS  
 1.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 02/07/2025 16:22

En consecuencia, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en dicho plan, las modificaciones propuestas en el presente expediente se financian con economías de distintas aplicaciones presupuestarias cuya baja no perjudica el normal funcionamiento de los servicios, así como con RTGG para la dotación de crédito para OPAS y para la amortización anticipada de préstamos.

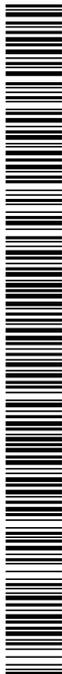
A fecha del presente informe, dicho Plan se encuentra aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación mediante sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de los corrientes, paso previo a su remisión al Órgano de Tutela Financiera para que proceda a su aprobación definitiva.

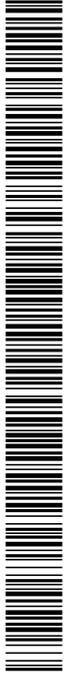
Por otra parte, la Ley orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de *Control de la Deuda Comercial en el Sector Público*, introdujo una nueva disposición adicional Sexta en *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* del tenor siguiente: “Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.”

Las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto del Ayuntamiento contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», ascienden a la cantidad de 5.996.291,58 euros, de las cuales, en este Segundo Expediente de Modificación de Créditos se financiarán 4.879.571,59 euros, con Remanente de Tesorería para Gastos Generales en cumplimiento de lo dispuesto en la *Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. La diferencia hasta los 5.996.291,58 euros ya ha sido aplicada a los créditos del presupuesto vigente.

Su desglose por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Org	Prog	Econ.	Descripción	Crédito extraordinario	Suplemento de Crédito	Total a Dotar
13	920	22604	GASTOS JURIDICOS: LETRADOS Y PROCURADORES		9.392,52	9.392,52
13	920	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS INDEMNIZACIONES DAÑOS A TERCEROS		21.542,83	21.542,83
16	2317	2279947	(PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ.OTRAS EMPRESAS PLANES INTEG Y O		124.549,14	124.549,14
21	920	205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES		1.554,54	1.554,54
21	920	216	REP. MANT. Y CONSERV.EQUIPOS PROCESOS DE INFOR.		408,82	408,82
23	934	22708	SERVICIO RECAUDACION EJECUTIVA SUMA		342.353,51	342.353,51
26	920	216	REP. MANT. Y CONSERV.EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		25.087,84	25.087,84
31	151	2279906	OTR. TRABAJOS REALIZ. OTRAS EMP. EJECUCIONES SUBSIDIARIAS		72.478,08	72.478,08
31	1532	61901	REURBANIZACION C.P.VILLAFRANCA, C.PILAR HORADADA Y GC RABASA		1.629.267,18	1.629.267,18
33	1531	61933	OT. INV. DE REPOSICION INFRAESTRUC Y BS. USO GRAL.	14.295,25		14.295,25
33	165	21009	REP. MANT. Y CONSERVACION INSTALACIONES ELECTRICAS		738.185,67	738.185,67
33	165	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO		539,07	539,07
33	171	21012	REP. MANT Y CONSERVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y BIOSALUDABLE		10.976,52	10.976,52
33	323	21311	REP. MANT. Y CONSERV. ASCENSORES CENTROS ESCOLARES		1.162,87	1.162,87
33	323	219	REP. MANT. Y CONSERV.OTRO INMOVIL.MATERIAL.JUEGOS INFANTILES		6.045,65	6.045,65
33	323	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA COLEGIOS		4.259,39	4.259,39
33	323	22101	SUMINISTRO DE AGUA PARA COLEGIOS		2.382,12	2.382,12
33	323	22102	SUMINISTRO DE GAS PARA COLEGIOS		331.729,12	331.729,12
33	342	212	REPARAC Y MANT.INSTAL. DEPORTIVAS,CAMPOS CESPED ARTIF.Y Z.VE		88.830,55	88.830,55
33	342	22102	SUMINISTRO DE GAS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS		379.197,30	379.197,30
33	342	22110	SUMINISTRO PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO		3.403,59	3.403,59





INSTALACIONES DEPORTIVAS				Crédito	Suplemento	Total a
Org	Prog	Econ.	Descripción	extraordinario	de Crédito	Dotar
33	920	21311	REP. MANT. Y CONSERV. ASCENSORES		3.876,14	3.876,14
33	920	22102	SUMINISTRO DE GAS PARA DEPENDENCIAS		29.690,65	29.690,65
34	1622	22700	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS		110.382,29	110.382,29
34	1623	22700	TRATAMIENTO DE RESIDUOS		158.095,85	158.095,85
34	170	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS CONCEJALIA MEDIO AMBIENTE		9.377,50	9.377,50
34	170	2279988	PROGRAMA SEGUIMIENTO EMISARIOS SUBMARINOS	6.299,72		6.299,72
34	170	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		3.449,60	3.449,60
34	170	48932	CUOTA RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA		363,00	363,00
34	171	22101	SUMINISTRO DE AGUA PARA PARQUES Y JARDINES		289.466,40	289.466,40
34	333	62500	MOBILIARIO Y ENSERES	74,90		74,90
51	133	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS TRAFICO		3.299,10	3.299,10
52	132	22111	SUMINISTRO REP. MAQUIN., UTILLAJE Y ELEMENT. TRANS. POLICIA		122,04	122,04
52	132	2279964	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS POLICIA LOCAL		417,45	417,45
52	136	21301	REP. MANT. Y CONS. MAQ., INSTAL. TECNICAS. Y UTILL. SPEIS		12.484,78	12.484,78
52	136	214	REP. MANT. Y CONSERV. ELEMENTOS DE TRANSPORTE SPEIS		24.950,53	24.950,53
52	136	22113	MANUTENCION DE ANIMALES		149,30	149,30
52	136	22199	OTROS SUMINISTROS. SPEIS		9.058,45	9.058,45
52	136	223	TRANSPORTES	79,61		79,61
52	136	2279903	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. SPEIS		10.581,69	10.581,69
52	136	62301	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.		23.289,12	23.289,12
61	333	22199	OTROS SUMINISTROS. EQUIP. CULT. Y MUSEOS (PISA) OTROS TRABAJOS REALIZ. POR OTRAS EMP.		13,72	13,72
63	2313	2279911	ESTANCIAS DIURN		320.706,38	320.706,38
63	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	9.940,85		9.940,85
63	2319	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.114,45		5.114,45
63	2319	22609	PROMOCION DE LA MATERNIDAD (PISA) OTROS TR. REALIZ. O EMP.INTERVENCION		7.358,90	7.358,90
63	2319	2279960	COMUNITARIA Y PE		29.788,29	29.788,29
64	2313	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	2.308,84		2.308,84
64	2313	22609	(PISA) ACTIVIDADES CENTROS MUNICIPALES MAYORES		606,78	606,78
66	338	22199	OTROS SUMINISTROS FIESTAS	510,55		510,55
66	338	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		73,15	73,15
<b>TOTALES.....</b>				<b>38.624,17</b>	<b>4.840.947,42</b>	<b>4.879.571,59</b>

Finalmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el superávit presupuestario no utilizado en la financiación de Inversiones Financieramente Sostenibles de acuerdo con los requisitos de la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 2/2004 que aprueba el texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ha de destinar a reducir el nivel de endeudamiento neto.

No existiendo Inversiones Financieramente Sostenibles, el servicio de Tesorería y en atención a lo dispuesto en el Plan Económico-Financiero, solicita la amortización anticipada de los préstamos anteriores al ejercicio 2024 dispuestos a fecha actual y cuyo capital pendiente de pago a 31 de diciembre de 2025 una vez descontadas las amortizaciones previstas en el actual Presupuesto Municipal, alcanzarían la cifra de 24.866.997,27 euros. Su financiación se realiza con el RTGG, siendo la mencionada amortización, superior al importe mínimo legalmente exigido, con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Plan Económico Financiero.

Los préstamos seleccionados para su amortización anticipada son los que se encuentran dispuestos y que provienen de los ejercicios 2022 y 2023 y son los siguientes:

Descripción	CAPITAL PENDIENTE
	A 31/12/2025
PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 1 - B. SABADELL	3.167.291,73
PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 2 - B. SABADELL	3.387.842,65
PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 3 - UNICAJA	4.586.977,07
PRESTAMO A LARGO PLAZO 2022 LOTE 4 - UNICAJA	4.739.728,24
PRESTAMO A LARGO PLAZO 2023 LOTE 1 . EUROCAJA	4.355.133,46
PRESTAMO A LARGO PLAZO 2023 LOTE 2 - EUROCAJA	4.630.024,12
<b>TOTAL.....</b>	<b>24.866.997,27</b>

Se efectúa este Segundo Expediente de Modificación de Créditos, al margen de lo detallado con anterioridad, básicamente, para proceder a la financiación de diversos gastos solicitados por las áreas de Comercio y Mercados, Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Mantenimiento y Planes Estratégicos en los términos siguientes:

**1º.- Por parte de la Concejalía de Comercio se solicita la dotación presupuestaria por importe de 129.917,37 para acometer el Aparcamiento Rotativo de Babel.**

Tal y como detalla la propia Concejalía, se trata de una inversión que tiene como objetivo aumentar la puesta en valor del referido Mercado, así como mejorar la prestación de servicios del mismo, con una obra de acondicionamiento para la dotación de aparcamiento en superficie con control de acceso en el Mercado de Babel, que satisfaga la demanda de comerciantes y usuarios del mercado. Con respecto a esta obra, se dispone de proyecto técnico elaborado en colaboración con la Concejalía de Urbanismo, aprobado por la Junta de Gobierno Local, además de tener preparado el expediente de licitación para la correspondiente contratación, mediante procedimiento abierto simplificado., con el objetivo de su ejecución durante este ejercicio.

**2º.-Por parte de la Concejalía de Urbanismo se solicita por una parte, la dotación de un suplemento de crédito por importe de 1.578.196,94 €, con el fin de acometer el proyecto modificado de las obras de rehabilitación de la Casa de la Misericordia.**

La modificación del Proyecto deriva de la necesidad de añadir obras adicionales a las inicialmente contratadas, sobrevenidas durante los trabajos que han afectado al desarrollo de la obra, máxime cuando se trata de un bien catalogado como de relevancia local, en el cual aunque se ha trabajado con toma de datos exhaustiva, se han encontrado estados reales más degradados de los inicialmente observados y, por tanto con unas actuaciones a realizar que difieren de las planteadas en el proyecto.

La modificación se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las hace necesarias, y son las siguientes:

- Hallazgos arqueológicos: Tras la excavación se han producido hallazgos cuyo carácter patrimonial exige su recuperación, consolidación e integración en el conjunto del programa. Entre esos hallazgos se encuentran los siguientes:

- Parte de una fuente del claustro norte.
- Antigua calzada a la fábrica que está por encima de la cota de proyecto y se documenta.
- Pavimento de losas de piedra que se recuperará para posterior utilización.
- Varios elementos estructurales como arcos o bóvedas que se descubren, siendo el elemento más singular un arco ojival en el deambulatorio norte de la planta primera.
- Refugio antiaéreo de la Guerra Civil Española.

- Propuesta alternativa estructural: Es necesario, según su conservación, el refuerzo o sustitución de las vigas de madera que en el proyecto iban a mantenerse.

- Percepción volumétrica: En previsión de la conexión idónea de las fases I y II, se propone que la cubierta del ala norte se transforme en terraza.

- Instalaciones: Se considera recomendable eliminar la instalación de placas fotovoltaicas prevista en esta fase, dichas placas pueden ser trasladables a la fase II.

- Condiciones de cimentación: Tras una inspección posterior al estudio geotécnico, desprende la necesidad de realizar varios refuerzos estructurales.

- Protección higrotérmica por el estado de conservación de muros: Debido al estado de los muros por la elevada humedad o por la necesidad de mayor demolición de muros del deambulatorio derivado de alguno de los hallazgos arquitectónicos.

Por otro lado, se solicita la dotación de un suplemento de crédito para los siguientes proyectos:

### **3º.- (PSTD) Construcción del Parque inundable en la Almadraba por importe de 1.015.000,00 euros.**

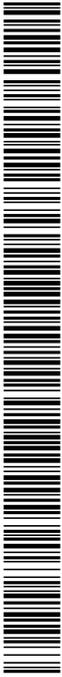
Tal y como indica el centro gestor, *“se trata de actuaciones referidas a las modificaciones necesarias y justificadas por los técnicos municipales que suponen un incremento aproximado del 18,6% del presupuesto primitivo del proyecto y una ampliación del plazo contractual de la obra de 2 meses adicionales a los inicialmente previstos.*

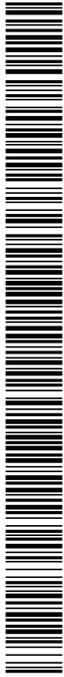
*El plazo de terminación de las obras y justificación de la subvención es el 30 de abril de 2026, no siendo factible suspender o aplazar la ejecución de las obras hasta nueva o mayor consignación presupuestaria, lo que podría conllevar la pérdida de los fondos obtenidos.”*

El proyecto modificado, se redactará por los técnicos municipales que conforman la Dirección Facultativa de la obra, y que en base a su informe técnico, de fecha 16 de abril de 2025, justifican la necesidad de redacción del proyecto modificado por los *motivos siguientes:*

- a) *Extensión e importancia de los restos arqueológicos excavado.-*
- b) *Mejora del sistema de gestión de las aguas pluviales*
- c) *Adaptación de las instalaciones de riego al empleo de aguas regeneradas*
- d) *Mejora de las instalaciones de juego de niños y otros equipamientos*
- e) *Adaptación del proyecto a las condiciones del arbolado existente, los servicios y obras de fábrica existentes y los suelos encontrados.*
- f) *Mejor adaptación de varios materiales y dispositivos a los requerimientos ambientales y funcionales.*

La actuación se financiará por una parte, con el crédito liberado del proyecto de *“Instalación de Alumbrado en el Campo Antonio Solana”* por importe de 675.000,00 €, al haberse renunciado por parte de la Concejalía de Deportes a este proyecto mediante escrito de la Jefa del Servicio de Deportes de fecha 3 de junio de los corrientes, toda vez que, como indica el centro gestor, *“una vez revisadas las necesidades de luminosidad mínima establecidas por la Real Federación Española de Fútbol para la celebración de partidos oficiales en las categorías superiores del fútbol español durante la temporada deportiva 2025-2026, el proyecto de mejora de la iluminación del campo de fútbol de césped natural de la Ciudad Deportiva “Antonio Solana” no contaría con el crédito presupuestario necesario para poder adecuar debidamente las infraestructuras de iluminación para alcanzar ese mínimo. Por consiguiente, por parte de este Servicio se propone renunciar a la correspondiente licitación, a la espera de que en un futuro próximo pueda existir la suficiente disposición presupuestaria que permita acometer una reforma ajustada a las necesidades de la instalación,”* Por otra parte, la financiación se completa con parte del crédito liberado (340.000,00 €) para la Construcción de Vestuarios en Avda de Niza.





**4º.- Finalmente, para la Construcción de Parque Público en PAU II por importe de 494.745,00 euros.**

Tal y como indica el área de Urbanismo, *“El proyecto de obras se elabora con el propósito de dar continuidad a las obras parcialmente ejecutadas y no concluidas, contempladas en el Proyecto de Infraestructura Verde en el ámbito NA-4, Parque Urbano Isla de Corfú, cuya ejecución se contrató mediante el Expediente 47/21, y quedó paralizada desde febrero de 2023, iniciando el expediente de resolución de contrato por acuerdo de la JGL el 28 de marzo de 2023, y resolviendo éste definitivamente el 8 de agosto de 2023.*

*La actuación que ahora se pretende licitar y que es objeto del nuevo proyecto redactado, tiene como finalidad culminar las obras de infraestructura verde en el ámbito NA-4 del Parque Urbano Isla de Corfú, completando las dotaciones urbanas requeridas y estableciendo una cuantificación detallada del presupuesto de compleción. La finalidad principal es la creación de espacios públicos abiertos, accesibles y libres de barreras arquitectónicas, promoviendo un uso inclusivo y eficiente del área para todos los usuarios. Esto incluye a los residentes locales, visitantes, miembros de instituciones educativas próximas y transeúntes que utilizan esta zona en sus desplazamientos hacia otras partes de la ciudad.*

*En consonancia se ejecutarán las obras, que están orientadas a completar el parque, cuya construcción quedó inconclusa en 2023, subsanando desperfectos y finalizando las áreas de instalaciones, pavimentos, jardinería, mobiliario y equipamiento deportivo, respetando la propuesta original consensuada mediante participación pública, pero incorporando los ajustes necesarios para cumplir con la normativa actual y métodos constructivos más eficientes. Estas intervenciones buscan crear un entorno acogedor y funcional que favorezca la convivencia y el disfrute de todos los usuarios.*

*El Presupuesto base de Licitación, de acuerdo al proyecto redactado y aprobado por la junta de gobierno local de fecha 29 de abril de 2025, asciende a la cantidad de 3.633.376,19 €.*

*Teniendo en cuenta los plazos, tanto del procedimiento de licitación como de la ejecución de la obra, el gasto será plurianual, siendo necesario re-equilibrar las anualidades 2025-2026 atendiendo al plazo de ejecución de 6 meses y la posible fecha de inicio de las obras prevista para octubre de 2025, por lo que en la partida presupuestaria es necesaria una dotación de 494.745,00 € para el año 2025.”*

Este proyecto junto con los dos siguientes que a continuación se detallan del área de Infraestructuras, se financiarán con el resto del crédito liberado mediante la renuncia por parte de la Junta de Gobierno Local a la contratación de los servicios de asistencia técnica a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del proyecto de Instalación de módulos en zona deportiva Av. De Niza así como a la propia obra de Construcción de Vestuarios en Avda de Niza una vez deje la misma sin efecto los acuerdos de convocatoria de las indicadas licitaciones, y por consiguiente queden los créditos correspondientes disponibles, todo ello por importe de 1.585.422,06 €.

**El Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento solicita por una parte, el crédito necesario para las siguientes actuaciones:**

**5º.--Para Inversiones Nuevas en Areas Industriales, se dota la cantidad de 725.593,00 €, con la finalidad de poder acceder a las ayudas del IVACE.**

La Junta de gobierno local de 27 de mayo de 2025 acordó la solicitud de participación en la ayudas convocadas por el IVACE para Proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, para los ejercicios 2025 y 2026, en las áreas industriales de Pla de la Vallonga, UA 4-7, Aguamarga, Atalayas y Zona de influencia de Mercalicante, calle la Rioja.



Según lo citado en el propio acuerdo, se han elaborado cinco memorias de actuación, para las EGM's de Las Atalayas, Pla de la Vallonga, Aguamarga y Ocaña Avanza, así como la correspondiente al área industrial Zona de influencia de Mercalicante Calle La Rioja, contemplando cada una de ellas las siguientes actuaciones susceptibles de recibir apoyo del IVACE en la presente convocatoria:

- **Área industrial Pla de la Vallonga:** Construcción de un edificio administrativo:
- **Área industrial Llano del Espartal – UA 4-7 (EGM Ocaña Avanza):** Mejora de la iluminación urbana, instalación de cámaras de vigilancia y seguridad, adecuación de zonas verdes, mobiliario urbano, zonas deportivas y señalética de calles.
- **Área industrial Aguamarga:**
  - Instalación de cámaras de seguridad y vigilancia, instalación de pasarela peatonal, redacción de proyecto de urbanización de la Avenida de Elche y mejora de la señalización de tráfico.
- **Área industrial Las Atalayas:** Proyecto de refuerzo del firme de calzada y construcción de una No-Rotonda con zonas verdes.
- **Zona de influencia de Mercalicante calle La Rioja:** Refuerzo de firme de calzada.

**6º.-Para la Reparación del Muros del Trazado del FGV se dota el importe de 365.084,06 €.**

La Concejalía de Infraestructuras traslada a este Servicio la necesidad **urgente e inaplazable** de ejecución del “PROYECTO REHABILITACIÓN MURO MAMPOSTERÍA (Vistahermosa)” aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de diciembre de 2024, en base a las siguientes consideraciones:

En el entorno de la plataforma tranviaria del TRAM Línea 2, existe un muro que se encuentra en las inmediaciones de la rotonda del Dragón en la Avd. Padres Esplá, entre las paradas del TRAM d'Alacant de La Goteta – Plaza Mar 2 a Bulevar del Plá sentido Sant Vicent del Raspeig.

El citado muro y su aplacado de mampostería en seco fue ejecutado por Conselleria/FGV como parte de las infraestructuras ferroviarias para la línea 2 (Alacant - Sant Vicent del Raspeig) y cedida la infraestructura al Ayto. de Alicante. La Concejalía de Infraestructuras es concedora del derrumbe del aplacado de mampostería de manera parcial tras las lluvias de mayo de 2023, y por ello redactó con carácter urgente, un proyecto de ejecución, de fecha 28 de julio de 2023 valorado en la cifra impuestos incluidos de 365.084,66 euros.

Se han recibido varios informes de la Agencia Valenciana de Seguridad Ferroviaria (AVSF) y de FGV instando a la reparación en el plazo de 6 meses desde la recepción del informe (mayo de 2025) denominado “Inspección de elementos del subsistema infraestructura. Tramo parada Goteta-Plaza Mar 2. Parda Garbinet”, de las anomalías de carácter N4, entre las que se encuentran la reparación urgente de los muros de mampostería existentes, por el peligro de desprendimiento con posibilidad de afectar a la vía y sus componentes y a viandantes.

7º.- Por otra parte solicita el **traspaso del importe de 10.000,00 €** de una aplicación presupuestaria propia, **al Servicio de Gestión Patrimonial**, toda vez que ha surgido la necesidad de alquilar un local que sirva para almacenar material expositivo y museístico relacionado con la tradición taurina de la Ciudad de Alicante y tener el mencionado Servicio atribuida entre otras funciones, la tramitación de expedientes relacionados con el patrimonio municipal inmobiliario.



**8º.- Por parte del Servicio de Planes Estratégicos se solicita un suplemento de crédito por importe de 82.000,00 euros en la aplicación presupuestaria “(PISA) SUBV. EMPRESAS/ENTID. SOCIALES PLANES INTEGRALES,”** dotada actualmente con 18.000,00 euros, con el fin de cubrir una convocatoria de subvenciones que se destinan a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actuaciones relacionadas con los objetivos del Plan Zona Norte y del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Alicante 2023, priorizando aquellas actuaciones preventivas y promocionales que generen recursos o servicios a grupos considerados prioritarios (menores, mayores, mujeres, inmigrantes, familias en situación de vulnerabilidad, etc). En los últimos 5 años se han subvencionado un total de 147 proyectos, con una media de 29 actuaciones al año.

Con el fin de seguir desarrollando las actuaciones dentro de los planes integrales de dinamización e intervención social en barrios desfavorecidos, a través de la convocatoria de subvenciones a entidades asociativas de los barrios de la zona norte y entorno del vial de los cipreses-barrio del cementerio, se hace necesaria la solicitud efectuada.

**9º.- Por parte del Servicio de Medio Ambiente, se solicita la dotación por importe de 994.374,73 euros, una vez comunicada la firmeza de la Sentencia n.º155/2024 de fecha 01/10/2024, del TSJ SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN 5ª, a favor de la mercantil GESTIÓN AMBIENTAL URBANA SLU, debiendo suplementarse la aplicación presupuestaria “34 171 21014 Mantenimiento de Parques y Jardines.”**

Es pues voluntad del Equipo de Gobierno llevar a cabo los gastos detallados mediante la financiación disponible y adecuada para tal fin, por lo que se plantea este Expediente de Modificación de Créditos, siendo el resumen por tipo de solicitud y la financiación, las que a continuación se detallan:

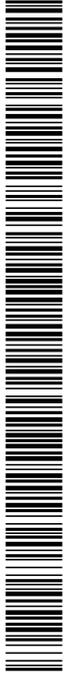
#### SOLICITUDES

Créditos Extraordinarios		
Capítulo	Descripción	Importe
2	Compra de bienes corrientes y servicios	24.254,02
6	Inversiones Reales	509.371,58
<b>Total Créditos Extraordinarios.....</b>		<b>533.625,60</b>

Suplementos de Crédito		
Capítulo	Descripción	Importe
2	Compra de bienes corrientes y servicios	4.192.402,82
4	Transferencias Corrientes	82.363,00
6	Inversiones Reales	5.466.091,24
9	Pasivos Financieros	24.866.997,27
<b>Total Suplementos de Crédito.....</b>		<b>34.607.854,33</b>
<b>Total Gastos Expediente.....</b>		<b>35.141.479,93</b>

#### FINANCIACION

INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos Financieros ( RTGG)	29.746.568,86
<b>Total Activos Financieros.....</b>		<b>29.746.568,86</b>



<b>GASTOS</b>		
<b>Bajas por Anulación</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
1	Gastos de Personal	1.790.114,31
2	Compra de bienes corrientes y servicios	10.000,00
5	Fondo de Contingencia	994.374,70
6	Inversiones Reales	2.600.422,06
	<b>Total Bajas por Anulación.....</b>	<b>5.394.911,07</b>
	<b>Total Financiación.....</b>	<b>35.141.479,93</b>

Los gastos detallados anteriormente, figuran en el Anexo de este expediente, por importe de **35.141.479,93** euros, que se corresponden con la parte de financiación municipal.

Para la financiación del presente expediente se utilizan Bajas por Anulación, así como parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido en la Liquidación del Presupuesto 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Económico-Financiero 2025-2026.

En consecuencia, la modificación presupuestaria que se propone, consiste en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de **533.625,60 €**, y Suplementos de Créditos por importe de **34.607.854,33 €**, para atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo a esta Memoria, que no se encuentran incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2025 o su consignación es insuficiente, así como Bajas por anulación por importe de 5.394.911,07 €.

Los gastos que se pretenden acometer son inaplazables hasta el próximo ejercicio sin causar un perjuicio al funcionamiento del servicio.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente Proyecto de Expediente, y posterior remisión del mismo al Pleno para su aprobación, previos los trámites legalmente establecidos.

Alicante, a 2 de julio de 2025

La Concejala Delegada de Hacienda